## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

## Magistrado Ponente: LUIS NORBERTOCERMEÑO

Arauca, Arauca, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.

: 81 001 3333 001 2019 00220 01

Demandante

: Héctor Alexis Calderón Rodríguez

Demandado

: Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de

Prestaciones Sociales del Magisterio

Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho

Providencia

: Auto que admite recurso de apelación

1. La parte demandante interpuso y sustentó el recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 15 de junio del 2022, el cual fue concedido y se remitió el expediente para el trámite de segunda instancia. El recurso se admitirá por cumplir con los requisitos legales (Numerales 1, 2, 3, artículo 247, CPACA) y se aplicarán los numerales 4-6 de dicha norma jurídica.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

## RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR el recurso de apelación presentado por la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca dentro del actual proceso.

SEGUNDO: REQUERIR a los sujetos procesales para que los documentos que se alleguen al proceso se remitan escaneados, legibles, debidamente ordenados, solo al siguiente correo electrónico de nuestra Corporación Judicial, **sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co** 

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

LUIS NOR